



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS.**

LA HIGUERA, 07 JUN 2013

**VISTOS:**

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

**DECRETO EXENTO:** 01877 /

1.- AUTORIZASE, permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 día hábil: 30.05.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponde y archívese.



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PAV/mvl.